

TFM

GUÍA METODOLÓGICA

Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y
Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

MAES UGR GRANADA-CEUTA-MELILLA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Escuela Internacional de Posgrado

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| ÍNDICE | 1 |
| PRESENTACIÓN | 3 |
| CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS | 4 |
| DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER | 5 |
| ACCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM | 7 |
| TODAS LAS ESPECIALIDADES SALVO ORIENTACIÓN EDUCATIVA: | 7 |
| <i>PLANIFICACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN CURRICULAR</i> | 7 |
| <i>UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO</i> | 7 |
| <i>BREVE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</i> | 7 |
| <i>PROYECTO INTEGRADO O ACCIÓN EXTRACURRICULAR</i> | 8 |
| <i>INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDÁCTICOS</i> | 8 |
| <i>OTRAS APORTACIONES</i> | 8 |
| PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA: | 8 |
| <i>PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN</i> | 9 |
| <i>PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN</i> | 9 |
| <i>INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</i> | 9 |
| <i>ACCIÓN EN EL ÁMBITO DEL CURRÍCULUM</i> | 9 |
| <i>PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN</i> | 9 |
| <i>INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDÁCTICOS</i> | 9 |
| <i>ACCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA</i> | 9 |
| <i>ACCIÓN EN TEMÁTICAS TRANSVERSALES</i> | 10 |
| DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM | 11 |
| DIRECCIÓN DE TFM | 11 |
| SOBRE EL ÓRGANO COLEGIADO QUE HA DE EVALUAR LOS TFM | 11 |
| COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN | 12 |
| CONVOCATORIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFM | 12 |
| LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM | 13 |
| SOBRE LAS CALIFICACIONES | 13 |
| AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER | 14 |
| DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN | 15 |
| MODELO DE INFORME DEL TUTOR/A DE TFM | 15 |
| ACTA DE EVALUACIÓN DEL TFM PARA LA COMISIÓN EVALUADORA | 15 |
| ACTA TELEMÁTICA DE EVALUACIÓN DEL TFM | 15 |

PRESENTACIÓN

En el tramo final del Máster, una vez concluido y evaluado positivamente el periodo de formación teórica y habiendo iniciado las prácticas en centros docentes e instituciones formativas, los estudiantes deben elaborar un **Trabajo de Fin de Máster (TFM)** que, una vez concluidas y superadas las prácticas, será entregado y defendido públicamente ante una Comisión de Evaluación de la Especialidad.

A diferencia de las Enseñanzas de Tercer Ciclo o Doctorado, cuya finalidad es la formación avanzada del estudiante en competencias de investigación especializada, las Enseñanzas de Segundo Ciclo o Máster Universitario tienen como finalidad la preparación profesional avanzada, orientada a la especialización académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la aplicación y evidencia del dominio de las competencias profesionales, generales y específicas, asociadas a la titulación.

La naturaleza y orientación profesionalizante del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas requiere de unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un trabajo de fin de máster orientado a la vertiente investigadora.

La elaboración y defensa del TFM servirá de instrumento de síntesis del conjunto de competencias desarrolladas en el Máster a lo largo de los diferentes módulos formativos, siendo recomendable que esté relacionado directamente con la práctica docente de la especialidad correspondiente.

CALENDARIO Y FECHAS DE INTERÉS

Una vez realizado el compromiso de dirección de TFM puede comenzarse con la planificación y el desarrollo del TFM, y especialmente, de cara a vincular el TFM con la materia de prácticas docentes, el desarrollo de éste podrá realizarse mientras se están realizando las prácticas externas. Durante todo el proceso, el director/a de TFM se encargará de asesorar al estudiante sobre las características y el enfoque del TFM, la metodología y los recursos a utilizar, etc. También será responsable de emitir un informe valorativo del TFM y autorizar su presentación y defensa ante la comisión de evaluación.

La evaluación del TFM se desarrollará en dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria.

El depósito o entrega del TFM se realizará, dentro del plazo establecido, al coordinador de especialidad o campus. El procedimiento de entrega (fecha y lugar de depósito, formato o nº de ejemplares) será establecido por dicha coordinación. La fecha de entrega y el procedimiento serán notificados oportunamente mediante la web del Máster. La fecha límite de entrega del TFM estará fijada en la primera quincena de junio, en el caso de convocatoria ordinaria, y en la primera quincena de septiembre, en el caso de convocatoria extraordinaria.

La defensa tendrá lugar en la segunda quincena de junio, en el caso de convocatoria ordinaria, y en la segunda quincena de septiembre, en el caso de convocatoria extraordinaria. En la página web del Máster se publicarán las fechas y lugares donde se celebrará cada uno de los actos de defensa según especialidades.

DIRECTRICES GENERALES SOBRE EL TRABAJO FIN DE MÁSTER

La normativa para el desarrollo del Trabajo de Fin de Máster de este máster, se ajusta a las directrices que la Universidad de Granada establece para sus Másteres Oficiales².

Concretamente, y dado el carácter profesionalizante del Máster de Profesorado, el TFM deberá:

- a) Estar orientado a la integración de conocimientos, habilidades y actitudes de forma coherente y acorde con los objetivos concretos de formación propios de la titulación y requeridos en el perfil profesional de cada especialidad.
- b) Suponer un ejercicio reflexivo e integrador que conlleve aplicar conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en cada uno de los módulos formativos de la especialidad cursada y pueda proyectarse en la práctica.

Algunas de las consideraciones básicas que afectan al desarrollo del TFM son:

- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública de un proyecto, informe o Trabajo de Fin de Máster por parte del estudiante.
- El TFM deberá ajustarse, según acuerden el director/a y el estudiante, a una de las diferentes opciones o modalidades propuestas.
- El TFM, dado su carácter profesional, habrá de tener una estructura y características propias orientadas al ejercicio de la docencia.
- El TFM no figurará en el expediente del alumno mientras no hayan sido superados los cincuenta y cuatro créditos correspondientes a la formación teórica-práctica.
- El número total de créditos ECTS que corresponden al TFM es de 6 (10% de los créditos del título).
- El estudiante recibirá una calificación numérica en una escala sobre de 10 puntos.
- La modalidad de aportación del TFM se concretará en la realización por parte de los estudiantes de un informe cuya extensión máxima será de 50-60 páginas (sin incluir anexos).
- El TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Siendo posible compartir o incorporar una parte de trabajo en grupo elaborada conjuntamente con

² <http://www.ugr.es/sites/default/files/2017-09/NCG951.pdf>

otros estudiantes, siempre y cuando esté debidamente coordinada por los profesores de los módulos formativos en que se ha elaborado.

- Los TFM estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.
- El Trabajo Fin de Máster se ajustará, en cuanto a la originalidad, al artículo 33 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada.
- Los plazos y forma de entrega los establecerá el coordinador de la especialidad o campus. Como criterio general, el Trabajo Fin de Máster se entregará en formato digital.
- Existe la posibilidad, cuando el TFM sea evaluado positivamente, de incorporar la copia en formato digital al Repositorio Institucional (<http://digibug.ugr.es/>), salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual.
- Para facilitar la gestión académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y será el encargado de cumplimentar las actas digitales tras la recepción de las actas firmadas por los miembros de las comisiones evaluadoras.

ACCIONES POSIBLES Y MODALIDADES DE TFM

TODAS LAS ESPECIALIDADES SALVO ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

Entre las diferentes modalidades posibles de TFM se señalan las siguientes: la elaboración de una unidad didáctica o unidad de trabajo, una innovación docente, una adaptación curricular a estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, la validación de un material didáctico, una breve investigación educativa, el diseño de un plan de acción tutorial o cualquier otro trabajo similar que reúna unos criterios de calidad previamente definidos, consensuados y publicitados por el equipo docente de una determinada especialidad del máster:

PLANIFICACIÓN Y/O PROGRAMACIÓN CURRICULAR

La realización de una planificación curricular contextualizada en diferentes formatos temporales (de ciclo, de curso, trimestral) que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos a abordar, una secuencia lógica fundamentada de la materia, propuestas metodológicas e instrumentos de evaluación global de las competencias terminales de ciclo, año, trimestre... El estudiante podrá planificar una secuencia de unidades didácticas desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, incluyendo objetivos de la programación, competencias, metodologías, recursos didácticos, temporalidad, secuenciación, etc.

UNIDAD DIDÁCTICA O UNIDAD DE TRABAJO

Consistirá en un diseño curricular fundamentado, centrado en una unidad didáctica de la especialidad cursada, que podrá ser ensayada en el aula durante el periodo de prácticas en centros y evaluada bajo la supervisión del tutor del centro, el supervisor universitario y los compañeros del estudiante. Esta unidad didáctica, por tanto, habrá de responder a los siguientes requerimientos: a) fundamentación de dicha unidad mediante la aportación relevante y actualizada de documentos que versen sobre la temática elegida y sustentada en aportes de investigación científico-didáctica; b) justificación de esa unidad, atendiendo a la legislación vigente (Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas, Decretos y Órdenes) y otros aspectos psicopedagógicos y didácticos que justifiquen su inclusión en el currículo de dicha etapa, ciclo y/o curso...; c) elementos de la Unidad Didáctica claramente diferenciados y definidos (objetivos, contenidos, temporización; competencias básicas, metodología, recursos, atención a la diversidad, evaluación...); d) evaluación y seguimiento de la unidad; e) desarrollo completo de las diferentes sesiones, incluyendo anexos con el material completo y necesario para aplicar dicha unidad didáctica.

BREVE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Diseño y desarrollo de una investigación sobre un Proyecto de Innovación y Mejora en el marco de la didáctica específica de la especialidad cursada. Ésta habrá de estar basada en la aplicación o validación específica de instrumentos de evaluación que impliquen el uso de procedimientos de observación sistemática, una recogida y análisis de datos cuantitativos o cualitativos, una discusión y una formulación de conclusiones.

PROYECTO INTEGRADO O ACCIÓN EXTRACURRICULAR

Una planificación exhaustiva de salida de campo acompañada de la elaboración de guías didácticas o materiales de apoyo curricular que permitan conectar los contenidos de la especialidad aprovechando los recursos educativos del entorno y la comunidad desde una perspectiva multidisciplinar.

La elaboración de materiales didácticos específicos, de innovaciones educativas, recursos y herramientas tecnológicas (software, hardware, mecánica, etc.) de uso educativo.

INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDACTICOS

La elaboración de materiales didácticos específicos, de innovaciones educativas, recursos y herramientas tecnológicas (software, hardware, mecánica, etc.) de uso educativo.

OTRAS APORTACIONES

Otro tipo de aportaciones similares a las anteriores claramente orientadas y consensuadas entre el equipo de profesores de la especialidad y el coordinador que deberán ser de conocimiento público.

PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD ORIENTACIÓN EDUCATIVA:

La especialidad de Orientación Educativa precisa de una adaptación de las diferentes opciones de Trabajo de Fin de Máster (TFM) debido a su especificidad, en un intento de poder ofrecer al alumnado unas posibilidades de TFM que se adecuen al perfil profesional.

Entre las diferentes modalidades posibles de TFM, en la especialidad de Orientación Educativa, señalamos las siguientes: la elaboración de un PADO; un POAT; una breve investigación educativa; diseño de propuestas desde el departamento de orientación en cuestiones curriculares; proyectos integrales de intervención en los que se contemple la familia, la escuela y el entorno sociocultural, así como otros proyectos de innovación que tengan estrecha relación con la labor y el ámbito profesional de los orientadores y orientadoras.

Cualquier modalidad de TFM deberá ir acompañada, obligatoriamente, de unos marcos contextuales, legislativos, organizativos y teóricos actualizados que justifiquen las acciones y documentaciones presentadas dentro del ámbito profesional. Además, aquellas modalidades de TFM que no lleven implícitas propuestas de intervención, tendrán que argumentar las posibles aplicaciones de los resultados del TFM a la mejora de la práctica de la Orientación Educativa.

EL TFM deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante, siendo posible compartir o incorporar una parte de trabajo en grupo elaborada conjuntamente con otros estudiantes, siempre y cuando esté debidamente coordinada por los profesores de los módulos formativos en que se ha elaborado.

Opciones posibles de TFM:

PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN

En esta modalidad se incluyen las siguientes opciones: 1) Elaboración de un Plan Anual de Actuación, bien del Departamento de Orientación de un Centro de Secundaria, o bien de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. 2) Elaboración de un Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de un centro de Educación Primaria o Secundaria.

PLANES O PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

En esta modalidad se incluyen las siguientes opciones: 1) El diseño y evaluación de un Plan de Acción Tutorial (PAT); 2) Diseño y evaluación de un programa de orientación educativa, académico y/o profesional; 3) diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Atención a la Diversidad; 4) Diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Convivencia; 5) Diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres; 6) Diseño, desarrollo y evaluación de un Programa de Educación Ambiental; y cualquier otra acción para llevarse a cabo desde el ámbito de la orientación.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En esta modalidad se incluyen las siguientes opciones: 1) Diseño y desarrollo de una investigación sobre la Orientación Educativa. 2) Diseño y desarrollo de una investigación sobre problemáticas específicas del ámbito educativo que sirvan para dar respuestas desde la orientación a través de la elaboración de propuestas de mejora o de intervención.

ACCIÓN EN EL ÁMBITO DEL CURRÍCULUM

Diseño de acciones y/o programas, desde el departamento de orientación, de asesoramiento a departamentos didácticos sobre propuestas curriculares o en la elaboración de programaciones didácticas (incorporación de competencias, metodologías, evaluación, atención a la diversidad, ...)

PROYECTO INTEGRAL DE INTERVENCIÓN

Proyecto educativo de intervención que integre la escuela, la familia y el entorno sociocultural.

INNOVACIÓN EDUCATIVA O MATERIALES DIDÁCTICOS

La elaboración de materiales didácticos específicos, de innovaciones educativas, recursos y herramientas tecnológicas (software, hardware, mecánica, etc.) de uso educativo y para la orientación.

ACCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

En esta acción se incluyen las siguientes modalidades: 1) El diseño y evaluación de un plan de acción tutorial (PAT); 2) Diseño y evaluación de un programa de orientación profesional,

académico y/o vocacional; 3) diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Atención a la Diversidad; 4) Diseño, desarrollo y evaluación de un Plan de Convivencia; 5) Elaboración de un Plan Anual de Actuaciones, bien del Departamento de Orientación de un Centro de Secundaria, o bien de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

ACCIÓN EN TEMÁTICAS TRANSVERSALES

La elaboración de un plan de desarrollo comunitario, de educación para la ciudadanía, de una auditoría externa a una organización, de una carta de servicios, plan de mejora, diagnóstico-agenda 21 socio-ambiental en un municipio/institución o cualquier modalidad de planificación estratégica.

DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL TFM

DIRECCIÓN DE TFM

El TFM debe ser realizado bajo la supervisión de un profesor universitario que será docente del Máster cuando sea posible. La coordinación académica del máster, de manera excepcional y motivando las especiales características del TFM, podrá autorizar que un TFM sea dirigido por más de un profesor/a. **En el caso de que el Trabajo Fin de Máster se derive del trabajo desarrollado durante las Prácticas externas se puede contemplar la posibilidad de que uno de los cotutores proceda del centro en el que se desarrollen dichas prácticas.** Preferentemente, uno de los cotutores académicos del TFM deberá ser un docente del Máster de la Universidad de Granada. La coordinación académica del Máster podrá autorizar, si el número de estudiantes de la especialidad así lo requiere, que el TFM pueda ser dirigido por un profesor de la Universidad de Granada que no sea profesor del Máster.

El coordinador de especialidad o campus se encargará de asignar tutores según las elecciones realizadas por los estudiantes o por el procedimiento que mejor se ajuste a las peculiaridades de la especialidad.

El profesorado tutor del TFM será responsable de asesorar al estudiante sobre las características y el enfoque del TFM, la metodología y los recursos a utilizar, le asistirá y orientará en su desarrollo y velará por el cumplimiento de los objetivos fijados.

El profesorado tutor del TFM calificará el trabajo, y emitirá y firmará un informe según el modelo establecido calificando el trabajo realizado y valorando la pertinencia de su presentación y defensa ante la comisión de evaluación. La Comisión evaluadora tendrá en cuenta la calificación indicada en dicho informe con un 20% de la nota final.

SOBRE EL ÓRGANO COLEGIADO QUE HA DE EVALUAR LOS TFM

La denominación más apropiada para el órgano colegiado que ha de valorar el TFM será la de Comisión de Evaluación y no la de Tribunal. Esa denominación se aproxima más a un órgano técnico-académico y no ostenta la solemnidad y visión de someterse a “juicio” que da un “tribunal”. A la vez que se le otorga el carácter de evaluación comprensiva y formativa en la que los miembros de la Comisión darán directrices y orientaciones para la mejora de la unidad didáctica, proyecto, estudio o propuesta de intervención.

Esta Comisión se constituirá formalmente con al menos diez días de antelación a la fecha de inicio de la defensa pública de los TFM, elaborando un “acta constituyente” en la que se indiquen, al menos, los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por la Comisión Académica en cumplimiento de las normas establecidas por el Consejo de Gobierno. Se constituirá más de una comisión evaluadora por especialidad en aquellos casos en que sea necesario debido al excesivo número de estudiantes.

COMPOSICIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación estará formada por dos profesores de universidad y un profesional docente en ejercicio en centros educativos o instituciones formativas. Se nombrará un Presidente y un Secretario que deberán ser profesores de la Universidad de Granada. A su vez, se designarán tres suplentes. Los tres miembros que finalmente actúen en la Comisión de Evaluación deberán firmar el acta de evaluación, emitiendo una calificación para cada uno de los alumnos que hayan realizado y defendido el TFM.

Cada coordinación de especialidad organizará las comisiones evaluadoras, preferentemente con profesorado vinculado al Máster. Las propuestas de dichas Comisiones Evaluadoras serán remitidas a la coordinación general del Máster que realizará los trámites pertinentes de acuerdo con las Directrices de la Universidad de Granada para el desarrollo del TFM aprobadas en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015. Dichas comisiones estarán presididas siguiendo el nivel académico y la antigüedad. El tutor/a de un TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe. Podrán constituirse varias comisiones para la calificación de los Trabajos Fin de Máster cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los estudiantes entre las distintas comisiones será realizada por la Comisión Académica del Máster.

Cada comisión de evaluación fijará la fecha, lugar y hora (dentro de los plazos ordinarios y extraordinarios aprobados por la Comisión Académica del Máster) en que tendrá lugar la sesión pública de evaluación. Los plazos se indicarán con suficiente antelación en la web del Máster.

CONVOCATORIAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TFM

Habrà dos convocatorias por curso académico para la entrega y defensa del TFM. Una será ordinaria y se celebrará en el mes de junio y otra será extraordinaria y se celebrará en el mes de septiembre.

Los miembros de las Comisiones Evaluadoras del Trabajo Fin de Máster deberán tener acceso a un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 10 días de antelación al acto de exposición y defensa pública.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias. Se tomarán como criterios de referencia de la evaluación aquellas competencias generales y específicas asociadas a esta materia de TFM, según la modalidad elegida, habiendo de mostrarse explícitamente, en el informe de TFM presentado y en su exposición oral, los resultados de aprendizaje relacionados con tales competencias.

La calificación de cada estudiante se obtendrá a partir de la calidad y rigor académico del trabajo presentado. Entre los criterios generales para la evaluación de los estudiantes destacarán: la calidad del trabajo realizado; la calidad de la iniciativa investigadora en relación a la mejora de la práctica docente; interrelación entre las materias del Máster y cuantas evidencias se puedan aportar sobre la adquisición de competencias profesionales; habilidades comunicativas y tecnológicas en la defensa de TFM.

LA DEFENSA PÚBLICA DEL TFM

Una vez entregado dentro del plazo establecido el TFM, facilitado a los miembros de la comisión evaluadora y revisado por éstos, se convocará al estudiante para realizar una defensa pública y presencial⁷ del TFM. Se estima un tiempo aproximado de 15-20 minutos para realizar la exposición, que como mínimo, deberá incluir el objeto, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFM. Posteriormente, el estudiante deberá contestar a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora. Es aconsejable que el/la director/a del TFM esté presente en la sesión de defensa pública, pero únicamente podría intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

Las fechas para la defensa pública de Trabajo Fin de Máster serán publicadas en la página web del máster. Además, se hará público los integrantes de las Comisiones evaluadoras así como los criterios de evaluación de la defensa.

SOBRE LAS CALIFICACIONES.

La calificación emitida por la Comisión será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 – 4'9: Suspenso; 5'0 – 6'9: Aprobado; 7'0 – 8,9: Notable; 9'0 – 10: Sobresaliente. A propuesta de la Comisión de Evaluación y siempre que el estudiante haya obtenido una calificación igual o superior a 9, podrá proponerse para Matrícula de Honor. El número de matrículas de honor a asignar deberá respetar la Normativa de Evaluación y Calificación, en proporción a una cada veinte estudiantes. En el caso de que haya más de un comité de evaluación en una misma especialidad, se acordarán previamente los criterios de asignación de matrícula de honor.

En caso de que la calificación final sea inferior a 5, o en el caso de que la nota difiera sustancialmente del criterio del tutor en su informe, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor/a, de forma oral y/o por escrito las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM se pueda mejorar y sea presentado en la siguiente convocatoria.

En la calificación final, la nota del informe del tutor tendrá un valor del 20%.

Finalmente, es preciso señalar que la Comisión Evaluadora notificará al coordinador del Máster las calificaciones según el modelo de acta facilitado, documento que deberá ir debidamente firmado por los todos los miembros de la comisión y que acompañará al acta telemática. Dichas actas deberán acompañarse de los informes firmados de los tutores de TFM.

La revisión de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la Universidad de Granada (aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015).

⁷ De manera excepcional, previa petición formal y motivada se podrá autorizar la defensa virtual siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas.

AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER.

Los Trabajos Fin de Máster estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor así como de la propiedad intelectual que dictamina la legislación vigente, tanto de los estudiantes y de los tutores.

El plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria, y para ello procederá reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual, según establezca la legislación vigente.

El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

Las memorias entregadas por parte de los estudiantes tendrán que ir firmadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Las memorias podrán ser revisadas mediante el programa antiplagio Turnitin.

DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

MODELO DE INFORME DEL TUTOR/A DE TFM

Acompañando al TFM habrá de incluirse un informe valorativo del mismo realizado por parte del tutor/a del TFM. Este modelo de informe podrá descargarse de la web del Máster y se entregará a la coordinación de especialidad o campus, según sus indicaciones.

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TFM PARA LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación y calificación de cada TFM corresponde a cada una de las comisiones evaluadoras, y por ello los diferentes miembros de cada una de ellas emitirán y firmarán una calificación a cada estudiante.

Finalizado el acto de defensa, cada comisión de evaluación entregará al coordinador del Máster el acta correspondiente a los estudiantes evaluados, firmada por los tres miembros, junto con los informes de evaluación de los tutores.

El modelo de acta de evaluación e instrucciones serán facilitados por la coordinación de especialidad o campus.

ACTA TELEMÁTICA DE EVALUACIÓN DEL TFM

Para facilitar la gestión académica del Trabajo Fin de Máster, el coordinador del Máster será el encargado de cumplimentar, a través de Acceso Identificado, tantas actas como comisiones se hayan generado.

A dicho acta, se le anexará el acta de evaluación cumplimentado y firmado por la comisión evaluadora y el informe de evaluación de la dirección de TFM.